



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332016) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000042		
NUMERO		
11	10	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229358	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332018	MODULO SAN DIEGO DE ALEJANDRIA (PREPARATORIA DE LAGOS DE MORENO)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 (395)7260255	Av. Jalisco S/N, Col Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590
TELÉFONO	DOMICILIO

[REDACTED] 1		MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ RAMIREZ	
		PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		[REDACTED] 2	[REDACTED] 3
		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	RECARGA CARTUCHO HP 35A	2.00	275.86	551.72
	CAMBIO DE DRUM	2.00	103.45	206.90
	RECARGA DE CARTUCHO HP 05A	1.00	301.72	301.72
IMPORTE CON LETRA: Uno Mil Doscientos Treinta pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	1,060.34
			I.V.A.	169.66
			TOTAL	1,230.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS
TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	15/11/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

INMEDIATO

OBSERVACIONES

ELABORO DR. ROBERTO CASTELAN RUEDA	AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA DR. ROBERTO CASTELAN RUEDA	Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE ING. ALICIA VILLANUEVA ROMO	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
---------------------------------------	---	---	---

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.